

Regidores Zapotlán el Grande

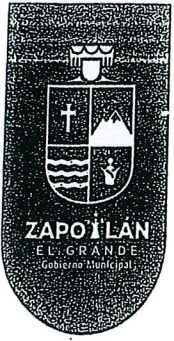
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4; 5,10,27,29,30,34,35,41, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción XX, 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE: FINANCIAR CON RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO, OBRAS AUTORIZADAS DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL, TRAMITADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA REFINANCIAMIENTO E INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA; EN TANTO SE FORMALIZA EL ADENDUM DE AMPLIACION Y SUSTITUCION DE OBRAS, SE LIBERE EL RECURSO CON LA INSTITUCION DE CREDITO ANTES MENCIONADA, Y SE NOS HAGA LA MINISTRACION CORRESPONDIENTE** ; fundamentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de





Regidores

Zapotlán el Grande

Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

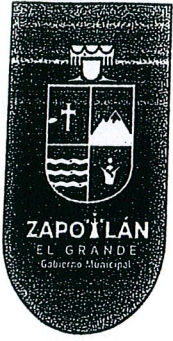
II.- El artículo 117 fracción VIII segundo párrafo de nuestra Carta Magna, señala que los Estados y los Municipios no pueden contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una Ley por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos, los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública, la particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor, por su parte la Ley de deuda pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 4 establece que Los recursos obtenidos mediante obligaciones de deuda pública estatal y municipal, deberán estar destinados al gasto de inversión pública.

III.- En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 23 veintitrés, de fecha 27 de Octubre del año 2016, en el punto cuatro del orden del día, se aprobó dictamen que autorizó la contratación de la Línea de Crédito Global, tramitada por el Gobierno del Estado de Jalisco con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), para refinanciamiento e inversión en obra pública productiva.

IV.- Bajo el punto 3 tres de la Sesión Extraordinaria número 33 treinta y tres, de fecha 28 de Abril de 2017, se aprobó la sustitución y reasignación de recursos para solventar las diversas obras públicas aprobadas en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 23 veintitrés de fecha 27 de Octubre de 2016, bajo el sexto punto del orden del día, derivadas del Programa de Infraestructura Ejercicio 2016, en su vertiente "Infraestructura para el Hábitat", por falta de ministración de recursos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); así como la autorización de obras nuevas para aplicación de remanente, modificando y adecuando el listado de Obra Pública Directa, cancelando algunas obras cambiándolas por otras, agregando otras nuevas; reestructurando los montos individuales de las obras, sin que se afecte el monto total autorizado.

V.- En sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 36 de fecha 24 de Mayo de 2017, bajo el tercer punto del orden del día, se aprobó Iniciativa de Acuerdo que propone





Regidores

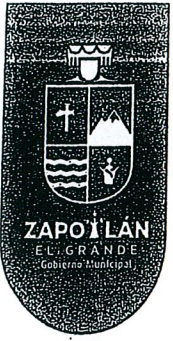
Zapotlán el Grande

autorización para que se modifique la tabla de distribución de obras, aprobada bajo punto tercero del orden del día, de la Sesión Extraordinaria No. 33 treinta y tres, de fecha 28 veintiocho de Abril del 2017 dos mil diecisiete, encontrándose en ese listado las siguientes Obras, por los montos que se señalan:

NOMBRE DE OBRA	CREDITO APROBADO POR BANOBRAS	ESTATUS	MODIFICACIONES AL CREDITO BANOBRAS
CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL "ARROYO LOS GUAYABOS" SEGUNDA ETAPA, INCLUYE: REVESTIMIENTO DE TALUDES Y PLANTILLA DE CANAL, BANQUETAS, PROTECCIÓN DE HERRERIA, ILUMINACIÓN, MOBILIARIO URBANO, PLAZOLETAS PARA CRUCES DE CANAL. (APORTACION FEDERAL; POR INCUMPLIMIENTO DE SEDATU)	\$0.00	EN PROCESO	\$2'169,058.00
REHABILITACIÓN PLAZA LAS FUENTES.	\$0.00	OBRA NUEVA SOLICITAR A BANOBRAS	\$750,000.00
REHABILITACIÓN DE LA CANCHA E INGRESOS DEL ESTADIO SANTA ROSA.	\$0.00	OBRA NUEVA SOLICITAR A BANOBRAS	\$1,000,000.00
AMPLIACIÓN DE COCINA DEL CDC "COLONIA TEOCALLI". EDIFICACIÓN DE 54 M2 CON VENTANERIA, ACABADOS, ALBAÑILERIA GENERAL, BARRAS DE TRABAJO, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, SANITARIA Y ELÉCTRICA Y TARJAS DE LAVADO. (APORTACION FEDERAL; POR INCUMPLIMIENTO DE SEDATU)	\$0.00	EN PROCESO	\$192,131.00
TOTAL.			\$4'111,189.00

VI.- Por oficio No. HM-198/2017, el Encargado de la Hacienda Municipal MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, informa que mediante oficio 544/07/2017, el Director de Obras Públicas ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ, solicita información y rehabilitación económica para dar continuidad a las Obras denominadas CONSTRUCCIÓN DE





Regidores

Zapotlán el Grande

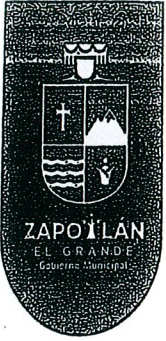
CANAL PLUVIAL "ARROYO LOS GUAYABOS" SEGUNDA ETAPA; AMPLIACIÓN DE COCINA DEL CENTRO COMUNITARIO "COLONIA TEOCALLI", y dar inicio a las obras denominadas "REHABILITACIÓN PLAZA LAS FUENTES" y "REHABILITACIÓN DE LA CANCHA E INGRESO DEL ESTADIO SANTA ROSA"; en tal razón hace del conocimiento, que actualmente de los ingresos propios del Municipio, se cuenta con liquidez económica para habilitar la partida 614 y financiar un monto de \$4'111,189.00 (CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE 00/100 M.N.), en tanto se liberan los recursos por BANOBRAS.

VII.- Visto lo anterior, se considera necesario dar continuidad a la Obra "Arroyo los Guayabos", Segunda Etapa, ya que la inversión total de la Obra es de \$4'338,116.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) de los cuales ya se ejercieron de la aportación Estatal \$1'006, 871.00 UN MILLON SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y PESOS 00/100 M.N.) y de la Municipal \$1'162,187.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), restando solamente ejercer la cantidad de \$2,169,085.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100), tomando en consideración que la obra está suspendida por falta de recursos para darle continuidad, que fue motivo de observación en la auditoría, se está en riesgo debido al temporal de lluvias de perder lo ya ejercido ya que es el cauce del arroyo y las edificaciones que se realizaron se las puede llevar la corriente; en lo que respecta a las Obras denominadas Ampliación de cocina del Centro Comunitario "Colonia Teocalli", "Rehabilitación Plaza Las Fuentes" "Rehabilitación de la Cancha e Ingreso del Estadio Santa Rosa", se considera necesario proveer de financiamiento, en virtud de que se encuentran próximos la impartición de talleres de cocina, el festival de la ciudad y los torneos de liga; en virtud de que todas estas obras se encuentran ya listadas y autorizadas por el Pleno del Ayuntamiento para realizarse como obra productiva, tal y como se menciona en los puntos expositivos III, IV y V y que solamente se está en espera de la ministración por parte de BANOBRAS, en tal razón una vez que se someta para su análisis, propongo a ustedes el siguiente punto de:

ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; se habilite de los recursos propios del Municipio la partida 614 hasta por un monto de \$4'111,189.00 (CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para dar continuidad y dar inicio a las obras publicas productivas genominadas: CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL "ARROYO LOS GUAYABOS"





Regidores Zapotlán el Grande

SEGUNDA ETAPA; AMPLIACIÓN DE COCINA DEL CENTRO COMUNITARIO "COLONIA TEOCALLI", "REHABILITACIÓN PLAZA LAS FUENTES" y "REHABILITACIÓN DE LA CANCHA E INGRESO DEL ESTADIO SANTA ROSA" en los términos que se mencionan en los puntos III, IV, V, VII de la exposición de motivos, en tanto se liberan los recursos por BANOBRAS; ministrado el recurso por la Institución de Crédito Gubernamental, se regrese el monto ejercido financiado a la cuenta Municipal de origen.

SEGUNDO.- Se faculta y autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en amplios términos para que gestionen y pacten; todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a suscribir toda la documentación inherente a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 25 DE 2017

"2017, año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"

LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

LEMAR/ascch
C.c.p.- Archivo



